



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2012-MPH/CM

VISTO:

El Acta de la sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de marzo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2012-MPH/CM de fecha 12 de marzo del 2012, el Pleno del Concejo Municipal acordó autorizar la participación Oficial a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga de los Regidores: Guido Palomino Hernández y Víctor Mario Martínez Fernández en la VII Reunión de Trabajo del Programa de Inversión en Residuos Sólidos, organizado por la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, el mismo que se llevará cabo el día lunes 26 de marzo del año en curso en la ciudad de Lima, así como, realizar gestiones de carácter oficial el día 27 de marzo del 2012 en la ciudad de Lima.

Que, de la revisión del Acta de la referida sesión del Concejo Municipal, se puede colegir que la señora Regidora Herlinda Calderón González voluntariamente se comprometió participar en la VII Reunión de Trabajo del Programa de Inversión en Residuos Sólidos, organizado por la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente; por lo que se advierte un error material en dicho acuerdo al no consignarse el nombre de la señora Regidora Herlinda Calderón González; siendo así, es oportuno su aclaración correspondiente;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el conocimiento del Pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 030-2012-MPH/CM de fecha 12 de marzo del 2012 con el siguiente detalle:

"ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la participación Oficial a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga de los Regidores: Guido Palomino Hernández, Víctor Mario Martínez Fernández y Herlinda Calderón González, en la VII Reunión de Trabajo del Programa de Inversión en Residuos Sólidos, organizado por la Dirección General de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, el mismo que se llevará cabo el día lunes 26 de marzo del año en curso en la ciudad de Lima, así como, realizar gestiones de carácter oficial el día 27 de marzo del 2012 en la ciudad de Lima".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.





ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los Regidores: Guido Palomino Hernández, Víctor M. Martínez Fernández, Herlinda Calderón, González Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIESEINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE

